I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 212
(De personal)

CASTRO, 02 de Marzo de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 del 15.11.2016del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, el Contrato de Prestación de servicio de fecha **01/03/2017**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/03/2017, suscrito entre este municipio y Don **Carolina Andrea Mancilla Oyarzo**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Extrapresupuestaria N° 1.140.524.005 del "Programa Fortalecimiento OMIL", Centro de Costo 040410.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/MVM/AVH/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal